

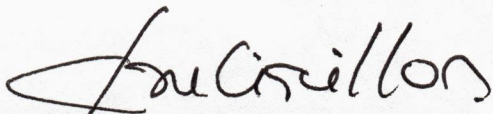
	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 1
	<b>ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SIN GARANTÍA</b>	Código: GO-F-126
Versión: 2		
Vigente a partir de: 19 de julio de 2024		

En observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, se informa sobre el seguimiento al cumplimiento del contrato para realizar el cierre del expediente contractual, así:

<b>Número del contrato:</b>	078-2025MDN-UGG-DA ✓
<b>Contratista:</b>	MARÍA FERNANDA LADINO CASTILLO ✓
<b>Objeto del contrato:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRESUPUESTALES Y DE COMERCIO INTERNACIONAL. ✓
<b>Fecha de inicio:</b>	10 DE FEBRERO 2025 ✓
<b>Fecha de finalización del plazo de ejecución:</b>	31 DE DICIEMBRE 2025 ✓
<b>Fecha de liquidación del contrato: *</b>	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales sin saldos, el contrato no tuvo liquidación.

**De conformidad con lo anterior se dejan las siguientes constancias:**

En el acta de liquidación constan las condiciones generales del contrato. (NO APLICA)  
 Se deja constancia que no existen obligaciones contractuales ni post contractuales pendientes y es procedente realizar el cierre del expediente contractual.  
 En consecuencia, se cierra el expediente contractual No. 078-2025MDN-UGG-DA ✓  
 Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 04 días del mes de mayo de 2026.



**CLARA INÉS CHIQUILLO DÍAZ**  
 Directora de la Dirección de Finanzas MDN

Revisó John Alexander Bernal Celis  
 Elaboró: TC. Luis Said Perez Rojas

